

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



Bogotá D.C. 07 de Junio de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2011-409-015932-2
Fecha: 09/08/2011 16:27:20->204
OEM: CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1
Anexos: Si



Señores
INCO
Instituto Nacional de Concesiones
Comité evaluador Concurso de Meritos SEA-CM-PRE-001-2011
Ciudad

REFERENCIA Concurso de Meritos SEA-CM-PRE-001-2011
ASUNTO Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación

Apreciados Señores

De manera cordial, nos permitimos dar respuesta a las observaciones y solicitudes hechas por el comité estructurador y evaluador del proceso de la referencia de la siguiente manera:

SOLICITUD 1:

Numeral 2.1 Interesado 16

Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A., se observa que el representante legal de la misma, necesita autorización de la Junta Directiva de la empresa PETROTIGER LTDA, para realizar actos o actividades entre otros... "GARANTIAS. La constitución de cualquier garantía para garantizar obligaciones de terceros" Por lo anterior se hace necesario allegar Certificado de Existencia y Representación legal de la firma PETROTIGER LTDA, y Acta de la Junta de Socios de dicha empresa en la cual se autoriza al representante legal para la constitución de garantía y participación en el proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria que ostentan cada uno de los miembros del Consorcio, situación que hace necesario contar expresamente con las autorizaciones correspondientes.

RESPUESTA 1:

- No es posible anexar Cámara de comercio de Petrotiger LTD. ya que esta sociedad no está constituida en Colombia, se trata de una sociedad constituida en y bajo las normas de las Islas Vírgenes Británicas. Se anexa Acta de Junta de Socios de Petrotiger LTD.

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



SOLICITUD 2:

Numeral 2.2 Capacidad Financiera:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

- a. Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: Se requiere que adjunte acta de aprobación de los Estados Financieros por parte de la Asamblea de accionistas, Junta de Socios o el órgano social competente según lo dispuesto en el literal (z), numeral 1.2 del documento de convocatoria. Así mismo y se requiere que especifiquen la tasa de cambio de Pesos Chilenos a Dólares Norteamericanos CLP/USD utilizada para la conversión, ya que no coinciden las cifras una vez convertidas, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

B. CAPITAL DE TRABAJO

- a. Gómez Cajiao y Asociados S.A.: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los Estados Financieros (E.E.F.F) por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.
- b. Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los E.E.F.F, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.
- c. Sedic S.A.: las cifras del Formato 2 no coinciden con las registradas en los E.E.F.F. una vez realizada la conversión de monedas. Se requiere diligenciar nuevamente el Formato 2 de acuerdo a las cifras de los E.E.F.F, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

RESPUESTA 2:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

- a. Se adjunta Acta de junta ordinaria de socios 2010 y certificación donde se especifica tasa de cambio utilizada para la conversión, dando así cumplimiento con lo solicitado en el documento de evaluación preliminar.

B. CAPITAL DE TRABAJO

- a. Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. con las modificaciones solicitadas.
- b. Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA. con las modificaciones solicitadas.

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



- c. Se adjunta el formato 2 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 SEDIC S.A. con las modificaciones solicitadas.

De acuerdo con las anteriores modificaciones adjuntamos el formato 2 consolidado del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1

SOLICITUD 3:

1.3. CAPACIDAD TECNICA

2.3.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada: No presenta Estados Financieros a cierre de 2005 contra los cuales se pueda comparar la información registrada en el Formato 1, igualmente existe inconsistencia entre las cifras del Formato 1 y los E.E.F.F. Por lo tanto se requiere diligenciar nuevamente el Formato 1, y especificar las tasas utilizadas para la conversión, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación de PENDIENTE.

D. EXPERIENCIA GENERAL

(I) Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial

El interesado aporta para este caso un total de un (1) contrato:

Contrato Único (1): ESTUDIOS DE FASE III, CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL (PARALELA IBAGUE LA LINEA)

c. Verificación valor contratos: Verificación valor contratos: Se aclara para el caso del contrato único aportado, que para el cálculo del valor total del contrato en SMMLV, se debe tener en cuenta el valor del contrato a cuando se adquirió la respectiva obligación dineraria.

De acuerdo a lo anterior, se debe diligenciar nuevamente el formato 3A con los valores resultantes del procedimiento de cálculo indicado en el documento de convocatoria.... El contrato de orden 1 de la firma SEDIC se trata de un contrato de objeto múltiple, solamente se tendrá en cuenta lo relacionado con el aspecto "interventoria de construcción de infraestructura vial", por lo que se debe aportar los documentos necesarios para establecer dicho monto. El contrato de orden 1 de la firma SEDIC se trata de un contrato de objeto múltiple, solamente se tendrá en cuenta lo relacionado con el aspecto "interventoria de construcción de infraestructura vial", por lo que se debe aportar los documentos necesarios para establecer dicho monto.

"Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial "Transversal de las Américas sector 1", denominado Corredor Vial del Caribe".



RESPUESTA 3:

2.3. CAPACIDAD TECNICA

A. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Muy comedidamente solicitamos al Comité Evaluador y Verificador se remita a los folios 67, 68, 69,70 de los documentos entregados en la manifestación de interés donde podrán verificar que se encuentran los balances de 2004 – 2005.

Se adjunta el formato 1 del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT 1, CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA. Con las modificaciones solicitadas, para la revisión de las tasas utilizadas en la conversión, favor remitirse a la certificación anexa en respuesta al Numeral 2.2 Capacidad Financiera literal A.

D. Experiencia general

- c Se anexa formato 3 A con las modificaciones solicitadas por ustedes y en la que se Evidencia el valor del contrato cuando se adquirió la respectiva obligación.
- b. Se adjunta certificación de la entidad contratante donde se indica claramente que la participación del miembro del CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1 SEDIC LTDA. ahora SEDIC S.A. fue del 50%.
- c. Se anexa formato 3B, tal como lo solicita el comité evaluador con las modificaciones sugeridas y se adjunta para este contrato, resumen de la facturación y documentos soporte, donde se evidencia el valor total de la "INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL"

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos en espera de su respuesta

Cordialmente,

CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1



JUAN CARLOS NAVARRO ROJAS
Representante legal

Preparo: am

PetroTiger Ltd.
A British Virgin Islands Business
Company Meeting of the Board of
Directors Minutes

1. Members in Attendance:

- Mauricio Camargo
- Rafael Pinto
- Luis Guillermo Plata
- Daniel Wasserman
- Brian Gibson (by phone)

2. Others in attendance:

- Mauricio Calderón
- Manuel Buitrago
- Daniel Lucio

3. Secretary:

- Daniel Lucio

4. Date:

- April 26, 2011, 2:30 PM Colombian hour.

5. Place of the meeting:

Bogotá D.C., Colombia.

Opening of meeting by Chairman and Secretary.

Mauricio Camargo took the position of Chairman and Daniel Lucio was appointed as

PetroTiger Ltd.
Una compañía de negocios de las Islas
Vírgenes Británicas
Reunión de la Junta Directiva
Acta

1. Miembros presentes:

- Mauricio Camargo
- Rafael Pinto
- Luis Guillermo Plata
- Daniel Wasserman
- Brian Gibson (por teléfono)

2. Otras personas presentes:

- Mauricio Calderón
- Manuel Buitrago
- Daniel Lucio

3. Secretario:

- Daniel Lucio

4. Date:

- Abril 26, 2011, 2:30 PM hora colombiana.

5. Lugar de la reunión:

Bogotá D.C., Colombia

Apertura de la reunión por el Presidente y Secretario

Mauricio Camargo tomó la posición de Presidente y Daniel Lucio fue nombrado

112

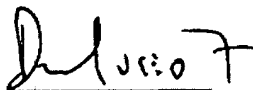
<p>Secretary of the meeting.</p> <p><u>Attendance.</u></p> <p>Each of the members of the Board of Directors of PetroTiger Ltd. was present at the meeting.</p> <p><u>Approval for GÓMEZ, CAJIAO y ASOCIADOS S.A.</u></p> <p>Daniel Lucio proposed to approve and give authorization to any of the legal representatives of GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. to participate on behalf said company, under a consortium with CRUZ Y DAVILA IGENIERIOS CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. (the "Consortium"), in the Expression of Interest No. SEA-CM-PRE-001-2011 of Instituto Nacional de Concesiones ("INCO") for the INTEGRAL AUDIT (INTERVENTORÍA) OF THE CONCESSION CONTRACT NO. 008 OF 2010, WHICH SUBJECT IS THE GRANT OF A CONCESSION, FOR A CONCESSIONAIRE DEVELOPS BY IT'S OWN RISK THE CONSTRUCTION, RENOVATION, EXPANSION, IMPROVEMENT AND CONSERVATION, AS APPLICABLE OF THE ROAD PROJECT OF THE AMERICAS AND THE PREPARATION OF STUDIES AND FINAL DESIGNS, LAND MANAGEMENT, SOCIAL AND ENVIRONMENTAL LICENSES, THE FINANCING, OPERATION AND MAINTENANCE OF WORKS IN THE CROSS ROAD "CROSS OF THE AMERICAS AREA 1", CALLED THE CARIBBEAN ROAD" (The "Project"), including without limitation to, (i) the execution of the Consortium denominated as CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1, with CRUZ Y DAVILA IGENIERIOS</p>	<p>Secretario de la reunión.</p> <p><u>Asistencia.</u></p> <p>Cada uno de los miembros de la Junta Directiva de PetroTiger Ltda se encontraba presente en la reunión.</p> <p><u>Aprobación para GÓMEZ, CAJIAO y ASOCIADOS S.A.</u></p> <p>Daniel Lucio propuso aprobar y autorizar a cualquiera de los representantes legales de GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. para que dicha sociedad participe, bajo un consorcio con CRUZ Y DAVILA IGENIERIOS CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. (el "Consortio"), en la Manifestación de Interés No. SEA-CM-PRE-001-2011 del Instituto Nacional de Concesiones ("INCO"), para la INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESION No 008 DE 2010, CUYO OBJETO ES EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION, PARA QUE UN CONCESIONARIO REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS Y LA PREPARACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCION Y/O MODIFICACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES, LA FINANCIACIÓN, OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS, EN EL CORREDOR VIAL "TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1"; DENOMINADO CORREDOR VIAL DEL CARIBE" (el "Proyecto"), incluyendo, pero sin limitarse a (i) la suscripción del Consorcio denominated CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1, con CRUZ Y DAVILA IGENIERIOS</p>
--	---

245

CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. without consideration to its amount and terms and conditions, (ii) the submission of the relevant offer of the Consortium for the Project, (iii) the execution of the relevant contract for the Project, and (iv) carrying out all acts and activities relating to the project, on which exist any restriction in the bylaws of the society.

After a brief discussion, the mentioned proposal was approved unanimously by the members of the Board of Directors of PetroTiger Ltd.

The meeting was adjourned at 4:00 PM Colombia time.

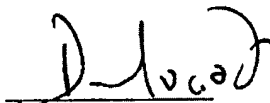


Daniel Lucio F.
Secretary

CONSULTORES LTDA, SEDIC SA., y AFA CONSUTORES Y CONSTRUCTURES S.A. sin importar su cuantía y términos y condiciones, (ii) la presentación de la oferta del Consorcio para el Proyecto, (iii) la firma del respectivo contrato para el Proyecto, y (iv) la realización todos los actos y actividades con relación al proyecto, sobre los cuales exista restricción alguna dentro de los estatutos sociales de la sociedad.

Después de una breve discusión, la mencionada Propuesta fue aprobada unánimemente por los miembros de la Junta Directiva de PetroTiger Ltd.

La reunión se levantó a las 4:00 PM hora Colombiana.



Daniel Lucio F.
Secretario

278

JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS 2010

En Santiago de Chile, a 04 de Junio de 2010, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Augusto Leguía Norte 127 Piso 2, Las Condes, se efectuó la reunión ordinaria de socios de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., con la asistencia de los representantes legales de las empresas socias, a saber, don Enrique Cruz Ugarte y don Hugo Ortiz Sembler, en representación de Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda. y don Juan Enrique Cruz Salas, en representación de Cruz y Dávila Ingeniería S.A..

La convocatoria se realizó con el objeto de aprobar los Estados Financieros de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., emitidos con fecha 31 de Diciembre de 2009. Auditados según Dictamen de fecha 31 de Mayo de 2010.

Luego de la exposición y análisis de los mismos, se acordó aprobar el balance y memoria anual que señalan que para el ejercicio 2009, la sociedad obtuvo los siguientes indicadores de su gestión global:

Utilidad del Ejercicio \$ 1.228.439.017

Retiro de Socios \$ 1.197.615.235



Rentabilidad del negocio después de impuestos 10,46 %

Ingresos Operacionales del ejercicio comercial 2009 \$ 11.743.000.016

Patrimonio al cierre 2009 \$ 1.018.355.110



Se deja constancia que los socios Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda. (63,64%) y Cruz y Dávila Ingeniería SA. (36,36%), del capital de la sociedad, han materializado un aporte de \$ 300.000.000 con el propósito de aumentar las reservas futuros aumentos de capital de la sociedad.

Siendo las 13.00 Hrs se levanta la sesión.



Enrique Cruz Ugarte
Representante Legal
p. Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda.



Hugo Ortiz Sembler
Representante Legal
p. Rentas Inmobiliarias Ancud Ltda.



Juan Enrique Cruz Salas
Representante legal
P. Cruz y Dávila Ingeniería S.A.



**AUTORIZACION
NOTARIAL AL DORSO**

Autorizo las firmas del anverso, de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1 y, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K, ambos en representación de RENTAS INMOBILIARIAS ANCUD LIMITADA; y, la de don JUAN ENRIQUE CRUZ SALAS, Run:- 4.756.766-1, en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIERIA S.A.; en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

WJ



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don Enrique Alejandro Cruz Ugarte
 Santiago 20 MAY 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor Enrique Alejandro Cruz Ugarte
 ARMANDO PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones
 20 MAY 2011



ENCARGADO DE PUESTO DE TIMBRE US\$ 10
 FONDO NOTARIAL US\$ 15
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 Santiago de Chile 23 MAYO 2011 - N° 2877
 El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA
 que el Señor Armando Parra que autoriza al
 presente documento ejerce legalmente en la fecha allí expresada
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
 DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y sello que en el documento
 aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos
 oficiales.
 El Consúl no asume responsabilidad alguna por el contenido del
 documento
 CARLOS JALLER ALVAREZ
 Encargado de Funciones Consulares

CERTIFICACION

Benjamín García Echeverría, Auditor Consultor Externo, inscrito en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, bajo el registro número 318, de fecha 09 de Julio de 1997, certifica lo indicado a continuación:

- Con base en los estados financieros auditados de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., según dictamen de fecha 31 de Mayo de 2010, se elaboraron informes para ser presentados en la República de Colombia, los cuales ameritaron efectuar conversiones de monedas, de acuerdo a los valores oficiales emitidos según el Banco Central de Chile y Banco de la República de Colombia, según el siguiente detalle:

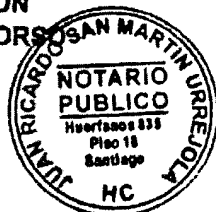
Años	Pesos chilenos \$	Valor observado US\$	Pesos colombianos COP \$
Año 2009	501,42	1	2.044,23
Año 2008	649,32	1	2.243,59
Año 2007	499,28	1	2.014,76
Año 2006	527,58	1	2.238,79
Año 2005	514,33	1	2.284,22

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para ser presentado como anexo a los informes preliminares remitidos a la República de Colombia.

BENJAMIN GARCIA ECHEVERRIA
Contador Público y Auditor Registrado Nº 318
Superintendencia de Valores y Seguros de Chile

BG CONSULTORIA EMPRESARIAL LTDA.

**AUTORIZACION
NOTARIAL AL DORSO**



Autorizo la firma del anverso, de don **BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA**, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor de **CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA**, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

Handwritten mark



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de:
don *Benjamin Humberto Garcia Echeverria*
Santiago 20 MAY 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subordinante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor *Benjamin Humberto Garcia Echeverria*
ATENCIO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
20 May 2011

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
FONDO ROTATORIO US\$ 15
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile 23 MAYO 2011 N° 2898
El suscrito Consul General de Colombia, CERTIFICA
Que el Señor *Benjamin Humberto Garcia Echeverria* que autoriza al
presente documento ejerció legalmente en la fecha allí expresada
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE, que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usual y acostumbrado en sus actos
oficiales. El presente documento no asume responsabilidad alguna por el contenido del
mismo.
CARLOS JALLER ALVAREZ
Encargado de Funciones Consulares



Nombre del Interesado: **CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III**
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: **Gomez Caffaro y Asociados S.A., Cruz y Davila Ingenieros Consultores-Sede-Ais Consultores y Constructores S.A.,**
 Nombre del(los) IIA(S): **Gomez Caffaro y Asociados S.A.**

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

(*) Activo corriente	13153,8
(-) Pasivo corriente	7910,5
(2) Capital de trabajo	4243,3

Para estructuras Plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	n
Gomez Caffaro y Asociados					
Cruz y Davila Ingenieros Consultores					
Sede					
Ais Constructores y Constructores Ltda					
IAIP (S. No)	SI	SI	SI	SI	SI
Para IAIPs solamente indicar si dicho IAIP acredita la experiencia solicitada al menos a un IAIP (S. No)	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de Participacion en la estructura plural (% con dos decimales)	25%	25%	25%	25%	25%
(+) Activo corriente	12153,81				
(-) Pasivo corriente	7910,51				
(*) Capital de trabajo	4243,30				

* Presentar la informacion en S.M.L.V. del 2009 o 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado o los Estados Financieros presentados, según corresponda

Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los datos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la rigen y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 33 De la Ley 222 de 1995, en principio de las sanciones previstas a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [auditor/contador fiscal] no ha sido sancionado por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Carta.

Para interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los datos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la rigen y está sujeta a la ley aplicable de la jurisdicción de su inscripción. El [contador/fiscalizador] no ha sido sancionado por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Carta. Así mismo, manifestamos que tanto el [auditor/contador fiscal] no ha sido sancionado por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Carta. Así mismo, manifestamos que tanto el [auditor/contador fiscal] no ha sido sancionado por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Carta.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el [auditor/contador/fiscalizador] que suscribe el presente formato es un [empresario/contratista] de la sociedad que representa y el [contador/fiscalizador] que suscribe el presente formato es [empresario/contratista] de la misma.

Firma
 Nombre
 Identificación
 Cargo
 Firma
 Nombre
 Identificación
 Cargo

ALVARO CARLOS NAVARRO ROLANS
 80.417.621
 Director General Inversor
 80.417.621

Firma
 Nombre
 Tercera Profesional
 Cargo

IRENE RIVEROS VALLE
 76518
 Contador o Fiscalizador
 Nacional del Interesado

Instructivo:

- (1) El nombre del IAIP correspondiente al Miembro del Interesado que completa la experiencia de este formato.
- (2) El Formato 2 deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las Estructuras Plurales correspondientes y por el contador, asesor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda). En el evento en que los auditores o los miembros de las empresas firmantes del Interesado o miembros de las Estructuras Plurales correspondientes no sean miembros de la Junta Central de Contadores y Cuentas, en principio de las sanciones previstas en el artículo 33 de la Ley 222 de 1995, en principio de las sanciones previstas a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [auditor/contador fiscal] no ha sido sancionado por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Carta. Así mismo, manifestamos que tanto el [auditor/contador fiscal] no ha sido sancionado por la Junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Carta.
- (3) En caso de Estructuras Plurales, el formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que acredite(n) el Capital de Trabajo.

SECTOR 3
 FORMATO 2
 CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV)
 Interesados Colombianos y Extranjeros

Nombre del Interesado:
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:
 Nombre de(llos) MAP(S):

CONSORCIO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS
 Gómez, Cajiao y Asociados – Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda. – Alfa Consultores y Constructores - Sedlic
 Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

Último corte	SMMLV
(+) Activo corriente	18.498
(-) Pasivo corriente	10.712
(=) Capital de trabajo	7.786

Para estructuras plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural					
Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4
Gómez, Cajiao y Asociados	1				
Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada	2				
SEDIC	3				
AFA	4				
MAP [Si; NO]		SI	SI	SI	SI
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP [Si; NO]					
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%; con dos decimales)		25%	25%	25%	25%
(+) Activo corriente			18.498		
(-) Pasivo corriente			10.712		
(=) Capital de trabajo			7.786		
Total Capital de Trabajo (=1+2+3+4)					7.786

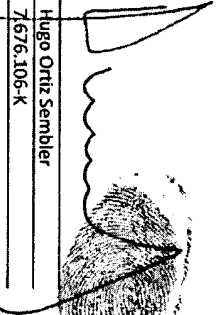
Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la fecha de Cierre.

Para interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/visor fiscal/quien corresponda] abajo firmante hago constar que (i) tengo la condición de contador/visor fiscal/quien corresponda conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) [tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrémenta a los [contador/visor fiscal/quien corresponda] en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural.

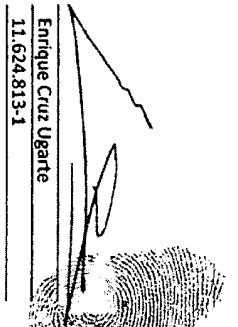
El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el [auditor/contador/visor fiscal/quien corresponda] que suscribe el presente Formato es un [empleador/contratista] de la sociedad que represento y el [contador/visor fiscal/quien corresponda] ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la [auditoria/visoría] mediante la cual se certifica que el [auditor/contador/visor fiscal/quien corresponda] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma: 
Nombre: Juan Carlos Navarro Robles
Identificación: 80.714.621 de Bogotá

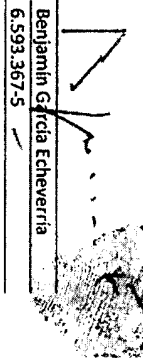
Cargo: Representante Legal del Interesado

Firma: 
Nombre: Hugo Ortiz Sembler
Identificación: 7.676.106-K

Cargo: Representante Legal del Miembro del Interesado (3)

Firma: 
Nombre: Enrique Cruz Ugarte
Identificación: 11.624.813-1

Cargo: Representante Legal del Miembro del Interesado (3)

Firma: 
Nombre: Benjamin Garcia Echeverria
Identificación: 6.593.367-5

Cargo: Contador o Revisor Fiscal del Miembro del Interesado

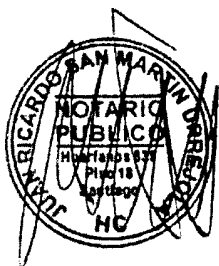
Benjamin Garcia Echeverria
6.593.367-5
Contador Público y Auditor
Rol Título 45.348 USACH
Superintendencia de Valores y Seguros Chile, Registro N° 318

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

- Instrucciones:
- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.
 - (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda).
En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
 - (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales del(los) miembro(s) que acrediten el Capital de Trabajo.

Autorizo las firmas del anverso, de don **HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER**, Run:- 7.676.106-K; de don **ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE**, Run:- 11.624.813-1; y, la de don **BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA**, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de **CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA**, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

Handwritten mark



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don *[Handwritten Name]*
 Santiago 20 MAY 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor *[Handwritten Signature]*
 ARMANDO PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones
 20 MAY 2011

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
 FONDO ROTATORIO US\$ 15
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 Santiago de Chile 23 MAYO 2011 N° 2896
 El suscrito Consul General de Colombia, CERTIFICA
 que el Sr. *Armando Parra* que autoriza al
 presente documento ejercer legalmente en la fe ora expresada
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
 DE R.R. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento
 aparece, son los suyos propios y auténticos en sus actos
 oficiales.
 El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del
 documento.
 CARLOS JALLER ALVAREZ
 Encargado de Funciones Consulares

Nombre del Interesado: CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: SEDIC S.A. - GOMEZ CAJHO Y ASOCIADOS S.A. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A
 Nombre del(los) MAP(S): SEDIC S.A.

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

(*) Activo corriente	Último corte
(*) Pasivo corriente	-
(*) Capital de trabajo	-

Para estructuras Plurales solamente:



Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	n
MAP (SI, NO)				SEDIC S.A	
MAP (SI, NO)				SI	
Para MAPs solamente Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP (SI, NO)					
Porcentaje de Participación en la estructura plural (% con dos decimales)				25,00%	
(*) Activo corriente				5.093,28	
(-) Pasivo corriente				612,07	
(*) Capital de trabajo				4.481,21	

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [confesor/valorador fiscal] no ha sido sancionado por la Junta Central de Confesores y Cuantían con el certificado de idoneidad vigente a la fecha de Cuere.

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formulario son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [confesor/valorador fiscal] aquí firmante hace constar que (i) tengo la calificación de confesor/valorador fiscal que corresponde conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tenemos el orden de registro que aparece al pie de nuestra firma expedido por la entidad pública que aparece a los [confesores/valoradores fiscales] que corresponden en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; documentos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que registre a los confesores/valoradores fiscales que corresponden.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el [auditor/valorador/valorador fiscal] que suscribe el presente Formulario es un [empresario/confesador] de la sociedad que representa y el [confesor/valorador fiscal] que suscribe el presente Formulario es el [auditor/valorador/valorador fiscal] que suscribe el presente Formulario es un [empresario/confesador] de la sociedad que representa y el [confesor/valorador/valorador fiscal] que suscribe el presente Formulario es un [empresario/confesador] de la sociedad que representa.

Firma Nombre Identificación Cargo	 Representante Legal del Interesado Carlos Alberto Vergara C.C. 70.057.842 Secretario Legal de SEDIC S.A. Miembro del Interesado	Firma Nombre Título Profesional Cargo	 Confesor/Valorador Nurulla Patricia Parra CPCEST Confesor del Interesado
--	---	--	---

Instrucciones:

- El nombre de MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredita la experiencia de este Formulario.
- El nombre de los miembros que conforman el Interesado debe coincidir con el nombre de los miembros de la Estructura Plural no obstante utilizar el Formulario 2 como modelo para suscribir el Interesado en el momento del adelantar o renovar el MAP por el vicepresidente ejecutivo o su equivalente y el representante legal y el artículo 1, para en todo caso, deberá cumplirse con una certificación de verificación del MAP por el representante legal y el artículo 2 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.
- En caso de Estructuras Plurales el Interesado debe estar suscrito por cada uno de los representantes legales de (los) miembro(s) que suscribe el Certificado "simple".

Nombre del Interesado : CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT.1
 Nombres de los Miembros que conforman el Interesado:

- GOMEZ CALAJO Y ASOCIADOS
 CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES
 SEDIC S.A.
 AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Nombre del(los) MAP(8): GOMEZ CALAJO Y ASOCIADOS - CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES- SEDIC S.A. - AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

(*) Activo corriente	46.563,94
(-) Pasivo corriente	21.726,87
(*) Capital de trabajo	24.837,07

Para estructuras plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4
GOMEZ CALAJO Y ASOCIADOS	SI				
CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES	SI				
SEDIC S.A.	SI				
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA	SI				
MAP(8) (%, No)					
Para MAP(8) solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al mismo a un MAP (SI/NO)					
Porcentaje de Participación en la estructura Plural (% con dos decimales)	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	
(*) Activo corriente	12.133,181	18.497,32	5.093,28	10.878,94	
(-) Pasivo corriente	7.910,51	10.711,95	612,07	2.492,14	
(*) Capital de trabajo	4.243,50	7.785,36	4.481,21	8.386,80	

* Presentar la información en SHMLV del 2009 o 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentada o los Estados Financieros presentados, según corresponda

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos suministrados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que le regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su inscripción. El (los) contador(es) fiscal(es) responsable(s) que aparece(n) en el presente formato, que aparece(n) en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural, y (b) Presentar el número del registro que aparece en el libro de firmas y nombres de los contadores o miembros extranjeros que aparece(n) en los libros de firmas y nombres de los contadores o miembros extranjeros de la Estructura Plural, declarando que en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que gestione a los contadores o miembros extranjeros que aparece(n) en el presente formato.

Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos suministrados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que le regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su inscripción. El (los) contador(es) fiscal(es) responsable(s) que aparece(n) en el presente formato, que aparece(n) en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural, y (b) Presentar el número del registro que aparece en el libro de firmas y nombres de los contadores o miembros extranjeros que aparece(n) en los libros de firmas y nombres de los contadores o miembros extranjeros de la Estructura Plural, declarando que en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que gestione a los contadores o miembros extranjeros que aparece(n) en el presente formato.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el (los) contador(es) responsable(s) que aparece(n) en el presente formato es un (s) representante(s) de la sociedad que representa y el (los) contador(es) fiscal(es) responsable(s) que aparece(n) en el presente formato es un (s) representante(s) de la sociedad que representa y el (los) contador(es) responsable(s) que aparece(n) en el presente formato es un (s) representante(s) de la sociedad que representa.

Para el suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural:

Nombre: Juan Carlos Navarro Rojas
 Cédula de Identificación: 89.218.621
 Cargo: Representante Legal del Interesado

Para el suscrito Contador Fiscal responsable:

Nombre: María Fátima Valle
 Cédula de Identificación: 7.951.837
 Cargo: Contador o Revisor del Interesado

Instrucciones:

- El representante del MAP asegurará el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente formato.
- El representante del MAP asegurará que el representante legal del interesado, por el presente formato, presente una declaración de veracidad y que el (los) contador(es) responsable(s) que aparece(n) en el presente formato, que aparece(n) en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural, y (b) Presentar el número del registro que aparece en el libro de firmas y nombres de los contadores o miembros extranjeros que aparece(n) en los libros de firmas y nombres de los contadores o miembros extranjeros de la Estructura Plural, declarando que en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que gestione a los contadores o miembros extranjeros que aparece(n) en el presente formato.
- En caso de Estructuras Plurales, el formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales (debe(s) suscribirlo) que acredite(n) el Capital de Trabajo.

FORMATO 1
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Bogotá, 20 de Mayo del 2011

2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA:

Capacidad Jurídica
Capacidad Financiera
Capacidad de Organización

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Augusto Leguía Norte 127, 2° piso, Las Condes

CIUDAD Y PAÍS: Santiago – Chile

TELÉFONO: (56-2) 370 2600 FAX: (56-2) 370 2605

CORREO ELECTRÓNICO: ingenieros@cruzydavila.cl

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Isidora Goyenechea 3162, oficina 601, Las Condes

CIUDAD Y PAÍS: Santiago – Chile

TELÉFONO: (56-2) 370 2600 FAX: (56-2) 370 2605

CORREO ELECTRÓNICO: hortiz@cruzydavila.cl

3. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

Juan Enrique Cruz Salas
Hugo Ortiz Sembler
Enrique Cruz Ugarte

Documentos de Identificación:

C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>4.756.766-1</u>
C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>7.676.106-K</u>
C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>11.624.813-1</u>





Facultades del(los) representante(s) legal(es):

De acuerdo a la Escritura Pública celebrada el 01 de Diciembre del 2008, en notaría Perry, los representantes de la empresa Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada están facultados para representar a la sociedad legalmente anteponiendo a su respectiva firma el nombre de la Sociedad.

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran *la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos.*

5. CALIFICACIÓN:

5.1 Capacidad Financiera

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = \frac{\text{COP\$ 5.425.067.520}}{\text{COP\$ 9.576.775.996}} * 100 = 56,65\%$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \frac{\text{COP\$ 9.368.272.713}}{\text{COP\$ 5.425.067.520}} = 1,73$$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.151.708.476

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.355,22

A continuación relaciones los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural.

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Gómez, Cajiao y Asociados S.A.

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = \frac{\text{COP\$ 3.930.731.807}}{\text{COP\$ 7.767.099.523}} * 100 = 50,6\%$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \frac{\text{COP\$ 6.039.226.213}}{\text{COP\$ 3.930.731.807}} = 1,536$$



(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 3.836.367.717,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 7.721

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: SEDIC

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = (\text{COP\$ } 1.306.813.337 / \text{COP\$ } 3.485.322.329) * 100 = 37,5\%$

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{COP\$ } 2.530.849.840 / \text{COP\$ } 304.136.153 = 8,321$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 2.178.508.992,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 4.384

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: AFA

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2010

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = (\text{COP\$ } 1.633.452.884 / \text{COP\$ } 6.217.911.568) * 100 = 26,3\%$

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{COP\$ } 5.571.751.655 / \text{COP\$ } 1.283.452.884 = 4,341$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.584.458.684

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.902

5.2 Capacidad de Organización

Nombre del Miembro del Interesado: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO

Porcentaje de Participación: 25%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primera año considerado 2005 y segundo año considerado 2009.



	Ingreso Bruto Operacional en Pesos	SMMLV	Ingreso Bruto Operacional expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores
2005	39.584.774.238,96	381.500,00	103.760,00	103.760,00
2006	34.678.086.956,24	408.000,00	84.995,00	
2007	33.188.168.350,92	433.700,00	76.523,00	
2008	36.853.811.817,00	461.500,00	79.856,00	
2009	47.874.824.043,00	496.900,00	96.346,00	96.346,00
				200.106,00
				100.053,00

Total de los dos mayores valores Promedio (Total/2)

Co = (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 103.760,00 SMMLV + Ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 96.346,00 SMMLV) / 2

Co = 100.053,00 SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.


DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INTERESADO:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:




Juan Carlos Navarro Rojas
80.914.621 de Bogotá

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:



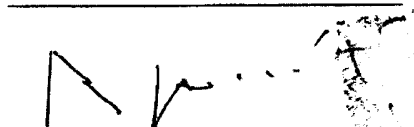
Hugo Ortiz Sembler
7.676.106-K

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:




Enrique Cruz Ugarte
11.624.813-1

FIRMA:
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:



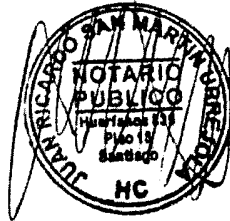
Benjamín García Echeverría
Contador Público y Auditor
6.593.367
Rol Título 45.348 USACH
Registro N° 318 Superintendencia de Valores y Seguros Chile

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO


NOTARIO PUBLICO
Huerfano 238
Piso 18
Santiago
HC

Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

Handwritten mark



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don Hugo Albert Ortiz Semblar
 Santiago 20 MAY 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor Hugo Albert Ortiz Semblar
 ARMANDO PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones
 20 MAY 2011



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
 US\$ 15
 ONDO ROTATORIO
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 Santiago de Chile 23 MAYO 2011 N° 2899
 El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA
 Que el Señor Armando Parrá Castillo que autoriza el
 presente documento ejerce legalmente en la fecha así expresada
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
 DE R.R.E.E. DE CHILE, y sus firmas y sellos que en el documento
 aparecen como suyos, son los que usó legalmente en sus actos
 oficiales.
 El Consul no asume responsabilidad alguna por el contenido de
 documento
 CARLOS JALLER ALVAREZ
 Encargado de Funciones Consulares

TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS
FORMA TO 3A
Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial

Nombre del Interesado: **CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1**
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

- GOMEZ CAJANO Y ASOCIADOS**
- CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES**
- SEBEC S.A**
- AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA**

Nombre del(los) MAP(S)(1): **GOMEZ CAJANO Y ASOCIADOS**
 Indicar si los contratos que se acreditan son en Diseño o en Supervisión o Interventoría de Diseño: **DISEÑO**

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de Terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor del contrato (6)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la suscripción del contrato (7)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (7)	Entidad Contratante				
									Nombre	Persona Contrata	Email:	Dirección	Tel/Fax
1	Estudio de Fase II, cuyo de la confiere Centralidad Ingreso - La Finca	24/12/1998	13/01/1999	30/10/2001	21/12/2001	27,945	34%	34%	INSTITUTO NACIONAL DE VIALS	JUAN DE LOS RIOS CISNEROS	juan.rios@invas.gov.co	Transversal 45 No. 26/50 CAN	3831000

Firma del Representante Legal del Interesado
 Nombre: **JUAN CARLOS NAVARRO ROJAS**
 Identificación: **80 414 821**

Instrucciones: (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a ellos; miembros del Interesado que acreditan la experiencia de esta Forma Únicamente.
 (2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratador, la cual debe estar contemplado dentro del precio establecido en el Documento de Compraventa.
 (3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta del Inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
 (4) Corresponde a la fecha de terminación del contrato.
 (5) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiere sido liquidado conforme a la ley aplicable.
 (6) Corresponde al valor del contrato de Diseño de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite), con respecto a S.M.A.L.V de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Documento de Compraventa, considerado lo siguiente: Para el caso de contratos de objeto único, corresponde al valor del contrato; para contratos de objeto múltiple, corresponde al valor correspondiente a la etapa de Diseño de Infraestructura Vial o la Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite); (7) Los valores anteriores deberán incluir los ramos de las Reformas (si Contrato Principal) o el Contrato Principal (en caso de ser aplicables) al valor del contrato o al de la etapa, según corresponda.
 (7) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación debe tener una participación mínima del 20% en la entidad forma de asociación al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.1 (b)(v) caso en el cual se valdrá al 100% de la experiencia. Para los efectos de este Formulario Únicamente, se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se valdrá la experiencia (por el 100%) del(los) MAP(S) cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% ya mencionado.

TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS
 FORMATO 3B
 Experiencia en Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial

Nombre del Interesado: **CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1**
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:
 GOMEZ CALJAO Y ASOCIADOS
 CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES
 SEDIC S.A.
 APA CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES LIMITADA

Nombre del(los) MAP(S): **SEDC S.A. - GOMEZ CALJAO Y ASOCIADOS**

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor total cancelado del contrato (6)	Valor cancelado del contrato prometido por año (7)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la suscripción del contrato (8)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (9)	Nombre	Persona Contacto	Email	Dirección	Teléfono
1	Intersección, Tarde y Fomento en las zonas de construcción y reparación de la carretera de las carreteras de Malabarito, Ormasa, Belén, San Juan y Villavieja, Obispo y Parí, en el Dpto. de Huánuco, Contrato en el DTC No. 1003. Contrato suscrito en el DTC No. 1003, el día 10 de mayo del 2005. Valor total cancelado: \$ 9.202 millones. Valor cancelado por año: 4.350 millones.	08/11/2005	18/11/2005	17/01/2006	02/01/2006	9.202	4.350	50%	50%	INSTITUTO NACIONAL DE VIALS	JOSE GABRIEL CAYANCHA	jo.gabriel.cayanca@invi.gov.pe	Cra. 58 No. 26 P.O. Box. 2831 000 Lima	(51) 1 261 2631
2	Boletín	01/12/1994	19/12/1995	15/11/1996	15/11/1996	\$ 577	4.222	100%	100%	INSTITUTO NACIONAL DE VIALS	FELIX JAVIER DURIELLA	fx.duriella@invi.gov.pe	Cra. 40 No. 26 P.O. Box. 2831 000 Lima	(51) 1 261 2631

Firma del MAP: **CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1**
 Nombre: **CONSORCIO VIAL AMERICAS SECT. 1**
 Identificación: **1003**

Instrucciones: (1) El nombre del(los) MAP(S) congresista(s) o socios del interesado que acredite la experiencia de este Formato conjuntamente con la fecha de suscripción del contrato ante el Comité Concesionario y el Concesionario, la cual debe estar comprobada dentro del plazo señalado en el Documento de Concesión.

- (2) Correspondiente a la fecha de suscripción del contrato por medio del cual se otorgó el contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
- (3) Correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- (4) Correspondiente a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contratista hubiera sido liquidado conforme a la ley aplicable.
- (5) Correspondiente a la fecha de terminación del contrato, pero en el caso de que el contratista hubiera sido liquidado conforme a la ley aplicable.
- (6) Correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, pero en el caso de que el contratista hubiera sido liquidado conforme a la ley aplicable.
- (7) Para saber la experiencia obtenida bajo el contrato de suscripción del contrato, el interesado debe declarar el porcentaje de cancelación del contrato al momento de la suscripción del contrato, confirmarlo a la liquidación del contrato, confirmarlo a la terminación del contrato, confirmarlo a la ejecución del contrato, para comparecer la experiencia obtenida al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato, confirmarlo a la ejecución del contrato, para comparecer la experiencia obtenida al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato.
- (8) Para saber la experiencia obtenida bajo el contrato de suscripción del contrato, el interesado debe declarar el porcentaje de cancelación del contrato al momento de la suscripción del contrato, confirmarlo a la liquidación del contrato, confirmarlo a la terminación del contrato, confirmarlo a la ejecución del contrato, para comparecer la experiencia obtenida al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato.
- (9) Para saber la experiencia obtenida bajo el contrato de suscripción del contrato, el interesado debe declarar el porcentaje de cancelación del contrato al momento de la suscripción del contrato, confirmarlo a la liquidación del contrato, confirmarlo a la terminación del contrato, confirmarlo a la ejecución del contrato, para comparecer la experiencia obtenida al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato.

SECTOR 3
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV)
Interesados Colombianos y Extranjeros

Nombre del interesado:

CONSORCIO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS

Nombre de los Miembros que conforman el interesado:

Gómez, Cajiño y Asociados – Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda. -- Afa Consultores y Constructores - Sedic

Nombre de(los) MAP(S):

Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

Último corte	SMMLV
(+) Activo corriente	18.498
(-) Pasivo corriente	10.712
(=) Capital de trabajo	7.786

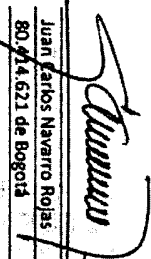
Para estructuras Plurales solamente:


Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural				
Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro			
Gómez, Cajiño y Asociados	1			
Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada	2			
SEDIC	3			
AFA	4			
MAP (SI; NO)	SI	SI	SI	SI
Para MAPs solamente: Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP (SI; NO)				
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%) (con dos decimales)	25%	25%	25%	25%
(+) Activo corriente		18.498		
(-) Pasivo corriente		10.712		
(=) Capital de trabajo		7.786		
Total Capital de Trabajo (=1+2+3+4)				7.786

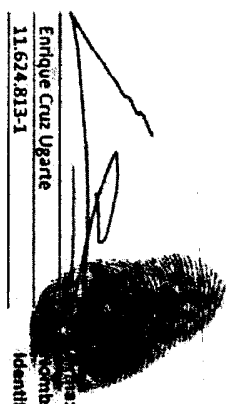
Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la fecha de Cierre.

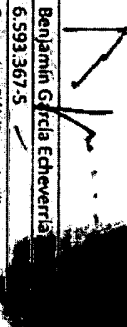
Para interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/visor fiscal/quien correspondal] abajo firmante hago constar que (i) tengo la condición de contador/visor fiscal/quien correspondal conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) [tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agremia a los [contador/visor fiscal/quien correspondal] en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural.

El suscrito Representante Legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el [auditor/contador/visor fiscal/quien correspondal] que suscribe el presente Formato es un [empleador/contratista] de la sociedad que represento y el [contador/visor fiscal/quien correspondal] ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la [auditoria/visoría] mediante la cual se certifica que el [auditor/contador/visor fiscal/quien correspondal] que suscribe el presente formato es empleado de la misma.

Firma: 
 Nombre: Juan Carlos Navarro Rojas
 Identificación: 80 414 621 de Bogotá

Firma: 
 Nombre: Hugo Ortiz Sembler
 Identificación: 7676-106-K

Firma: 
 Nombre: Enrique Cruz Ugarte
 Identificación: 11.624.813-1

Firma: 
 Nombre: Benjamín García Echeverría
 Identificación: 6.593.367-5

Contador Público y Auditor
 Rol Tributario 45.348 USACH
 Superintendencia de Valores y Seguros Chile, Registro N° 318

Cargo: Representante Legal del Interesado

Cargo: Representante Legal del Miembro del Interesado (3)

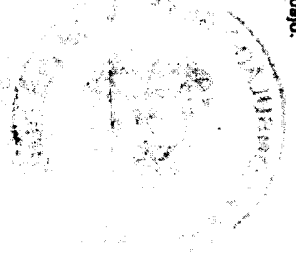
Cargo: Representante Legal del Miembro del Interesado (3)

Cargo: Contador o Revisor Fiscal del Miembro del Interesado

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

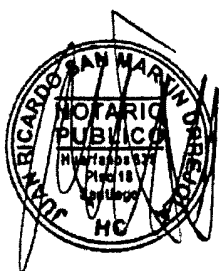
Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Interesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) El Formato 2 debería ser suscrito por el representante legal del Interesado por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según correspondía) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según correspondía).
 En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el representante financiero o su representante legal y el contador, pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o una comunicación del Revisor Fiscal o Auditor, o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del Miembro de la Estructura Plural en la que se señala la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
- (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales de (ellos) miembros que acrediten el Capital de Trabajo.



Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

Handwritten mark



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don Juan Ricardo San Martín
 Santiago 20 MAY 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor [Signature]
 ARMANDO PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones
 20 MAY 2011

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
 FONDO ROTATORIO US\$ 15
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
 Santiago de Chile 23 MAYO 2011 N° 2896
 El suscrito Consul General de Colombia, CERTIFICA que autoriza al Sr. Armando Parra que autoriza al presente documento en forma legalmente en la fecha así expresada las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R. DE CHILE, y de la firma y sello que en el documento aparece como suyos son la firma y el sello de sus respectivos oficiales.
 El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.
 CARLOS JALLER ALVAREZ
 Encargado de Funciones Consulares

Nombre del interesado: CONSORCIO VAL RUTA DEL SOL S.M.
 Nombre de los miembros que conforman al interesado: SEDIC S.A. - GOMEZ CAJIO Y ASOCIADOS S.A. APA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
 Nombre del(los) MAP(S): SEDIC S.A.

Capital de Trabajo del interesado o Estructura Plural

(*) Activo corriente	Último corte
(*) Pasivo corriente	-
(*) Capital de trabajo	-

Para estructuras Plurales solamente:


Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	n
MAP (S): No				SEDIC S.A.	
MAP (S): Si				SI	
Para MAP's solamente indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP (S): No					
Porcentaje de Participación en la estructura plural (% con dos decimales)				23.00%	
(*) Activo corriente				5.093,28	
(*) Pasivo corriente				612,07	
(*) Capital de trabajo				4.481,21	

Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que le regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su inscripción. El contador/visor fiscal/visor contable responde conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (b) hacemos al tanto de que el presente formato es el que aparece en la Ley 222 de 1995, en perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la Junta Central de Contadores y cuenta con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Corte.

Para interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que le regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su inscripción. El contador/visor fiscal/visor contable responde conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (b) hacemos al tanto de que el presente formato es el que aparece en la Ley 222 de 1995, en perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contador/visor fiscal] no ha sido sancionado por la Junta Central de Contadores y cuenta con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Corte.

El suscrito Representante Legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el [contador/visor fiscal/visor contable] que suscribe el presente formato es un [contador/visor fiscal/visor contable] de la sociedad que representa y el [contador/visor fiscal/visor contable] que suscribe el presente formato es el [contador/visor fiscal/visor contable] que suscribe el presente formato.

Firma Nombre Identificación Cargo

 Raúl Arcelis Parra López
 Representante Legal del interesado
 Contador del interesado

Firma Nombre Identificación Cargo

 Carlos Andrés Rodríguez
 Representante Legal del interesado
 Contador del interesado

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP correspondiente al miembro de interés de acuerdo a la Ley 222 de 1995.
- (2) El Formato 7 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado, por el representante legal del suscrito de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador/visor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción respectiva (según corresponda). Este formato es de carácter obligatorio para todos los interesados que participen en la Estructura Plural, excepto en el caso de los miembros extranjeros de la Estructura Plural, quienes podrán ser representados por un representante legal o por un abogado autorizado para actuar en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la Estructura Plural en el caso de la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la Estructura Plural.
- (3) En caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legal (en ambos) miembros que suscriben el Capital de Trabajo.

**SECTOR 3
FORMATO 2
CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV)
Interesados Colombianos y Extranjeros**

Nombre del Interesado: **CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL**
 Nombre de los miembros que conforman el Interesado: **Gomez Callejo y Asociados S.A., Cruz y Davila Ingenieros Consultores**
 Sede social: **Consorcios y Construcciones S.A.**
 Nombre del(los) MAP(S): **CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL #1**
 Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

	Último corte
(+) Activo corriente	46.543,93
(-) Pasivo corriente	21.728,67
(*) Capital de Trabajo	24.815,27

Para estructuras Plurales solamente:

Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	n
Nombre del Miembro de la Estructura Plural	1	Gomez Callejo y Asociados	Cruz y Davila Ingenieros Consultores	Sodoc	Ata Construcciones y Ltras
MAP (S), (No)	SI	SI	SI	SI	SI
Para MAPs, señalar si Indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP (S), (No)	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de Participación en la estructura plural (%) con dos decimales	25%	25%	25%	25%	25%
(+) Activo corriente	12.132,91	18.497,92	5.093,28	1.0818,04	1.0818,04
(-) Pasivo corriente	7.910,51	10.711,95	6.120,7	2.492,14	2.492,14
(*) Capital de Trabajo	4.242,30	7.785,90	-481,21	6326,70	6326,70

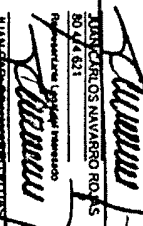
* Presentar la información en SMMLV del 2009 a 2010, de acuerdo con el RUP en firme presentado a los Estados Financieros presentados, según corresponda

Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos comprometemos a lo dispuesto en el artículo 43 Do la Ley 272 de 1995, en particular de las sanciones penales a que hay que pagar. Así mismo, manifestamos que tanto el [contador/revisor fiscal] no ha sido sancionado por la Junta Central de Contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la fecha de firma.


Para Interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. El [contador/revisor fiscal] que firmamos el presente formato es un [contador/revisor fiscal] en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agencie a los [contador/revisor fiscal] que firmamos el presente formato.

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el [contador/revisor/fiscal] que suscribe el presente formato es un [contador/revisor fiscal] de la sociedad que representa y el [contador/revisor fiscal] que suscribe el presente formato es [contador] ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que acredita la [cualificación] mediante la cual se certifica que el [contador/revisor/fiscal] que suscribe el presente formato es [contador] de la misma [cualificación] de la misma.


Firma
Nombre
Identificación
Cargo


JUAN CARLOS NAVARRO ROJAS
 80144621
 Representante Legal Interesado

Firma
Nombre
Tarjeta Profesional
Cargo


REINELIS FUENTES VALLE
 75518-1
 Contador y Revisor Fiscal
 Miembro del Interesado

Firma
Nombre
Identificación
Cargo


LILIAN RODRIGUEZ TORRES
 80141621
 Representante Legal del Interesado

Notificaciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al Miembro del Trabajo que acredita la experiencia de cada Firmante. Asimismo, el MAP debe ser el mismo para todos los miembros de la Estructura Plural (según corresponda) y el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda).
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del Miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda).
- (3) En el caso en que los auditores o los revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus Miembros de la Estructura Plural no posean un certificado de inscripción en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural, se debe adjuntar un certificado de inscripción en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural en la que se acredite la inscripción en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural en la que se acredite la inscripción en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural.
- (4) En el caso de Estructuras Plurales, el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales de los miembros que conforman el Capital de Trabajo.

FORMATO 1
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Bogotá, 20 de Mayo del 2011

2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA:

Capacidad Jurídica
Capacidad Financiera
Capacidad de Organización

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Augusto Leguía Norte 127, 2º piso, Las Condes

CIUDAD Y PAÍS: Santiago – Chile

TELÉFONO: (56-2) 370 2600 FAX: (56-2) 370 2605

CORREO ELECTRÓNICO: ingenieros@cruzydavila.cl

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Isidora Goyenechea 3162, oficina 601, Las Condes

CIUDAD Y PAÍS: Santiago – Chile

TELÉFONO: (56-2) 370 2600 FAX: (56-2) 370 2605

CORREO ELECTRÓNICO: hortiz@cruzydavila.cl

3. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

Juan Enrique Cruz Salas
Hugo Ortiz Sembler
Enrique Cruz Ugarte

Documentos de Identificación:

C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>4.756.766-1</u>
C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>7.676.106-K</u>
C.C. <u> </u>	C.E. <u> </u>	Pasaporte: <u>X</u>	País: <u>Chile</u>	No. <u>11.624.813-1</u>





Facultades del(los) representante(s) legal(es):

De acuerdo a la Escritura Pública celebrada el 01 de Diciembre del 2008, en notaría Perry, los representantes de la empresa Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada están facultados para representar a la sociedad legalmente anteponiendo a su respectiva firma el nombre de la Sociedad.

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos.

5. CALIFICACIÓN:

5.1 Capacidad Financiera

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = \frac{\text{COP\$ } 5.425.067.520}{\text{COP\$ } 9.576.775.996} * 100 = 56,65\%$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \frac{\text{COP\$ } 9.368.272.713}{\text{COP\$ } 5.425.067.520} = 1,73$$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.151.708.476

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.355,22

A continuación relaciones los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural.

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: Gómez, Cajiao y Asociados S.A.

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = \frac{\text{COP\$ } 3.930.731.807}{\text{COP\$ } 7.767.099.523} * 100 = 50,6\%$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \frac{\text{COP\$ } 6.039.226.213}{\text{COP\$ } 3.930.731.807} = 1,536$$





(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 3.836.367.717,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 7.721

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: SEDIC

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = $\frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = (\text{COP\$ } 1.306.813.337 / \text{COP\$ } 3.485.322.329) * 100 = 37,5\%$

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = $\frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \text{COP\$ } 2.530.849.840 / \text{COP\$ } 304.136.153 = 8,321$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 2.178.508.992,00

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 4.384

Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera: AFA

Fecha de corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2010

(a) Razón de Endeudamiento

Endeudamiento = $\frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})} = (\text{COP\$ } 1.633.452.884 / \text{COP\$ } 6.217.911.568) * 100 = 26,3\%$

(b) Índice de Liquidez

Liquidez = $\frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})} = \text{COP\$ } 5.571.751.655 / \text{COP\$ } 1.283.452.884 = 4,341$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: COP\$ 4.584.458.684

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado): SMMLV 8.902

5.2 Capacidad de Organización

Nombre del Miembro del Interesado: Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Limitada

MAP: SI X NO

Porcentaje de Participación: 25%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primera año considerado 2005 y segundo año considerado 2009.





	Ingreso Bruto Operacional en Pesos	SMMLV	Ingreso Bruto Operacional expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores
2005	39.584.774.238,96	381.500,00	103.760,00	103.760,00
2006	34.678.086.956,24	408.000,00	84.995,00	
2007	33.188.168.350,92	433.700,00	76.523,00	
2008	36.853.811.817,00	461.500,00	79.856,00	
2009	47.874.824.043,00	496.900,00	96.346,00	96.346,00
				200.106,00
				100.053,00

Total de los dos mayores valores Promedio (Total/2)

Co = (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 103.760,00 SMMLV + Ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 96.346,00 SMMLV) / 2


Co = 100.053,00 SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.


FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INTERESADO:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:


Juan Carlos Navarro Rojas
80.414/621 de Bogotá


FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:


Hugo Ortiz Sembler
7.676.106-K

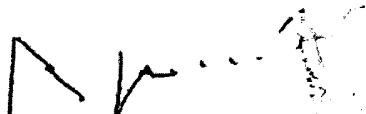
FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:


Enrique Cruz Ugarte
11.624.813-1

FIRMA:

NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.:

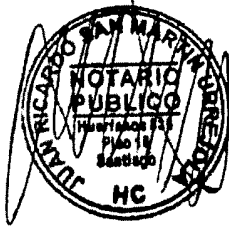

Benjamin García Echeverría
Contador Público y Auditor
6.593.367
Rol Título 45.348 USACH
Registro N° 318 Superintendencia de Valores y Seguros Chile

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO



Autorizo las firmas del anverso, de don HUGO ALBERTO ORTIZ SEMBLER, Run:- 7.676.106-K; de don ENRIQUE ALEJANDRO CRUZ UGARTE, Run:- 11.624.813-1; y, la de don BENJAMIN HUMBERTO GARCIA ECHEVERRIA, Run:- 6.593.367-5, en calidad de contador auditor, todos en representación de CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, Rut:- 87.930.900-K, en virtud de haber tenido a la vista las cédulas de identidades respectivas.- Doy fe.- Santiago, 20 de Mayo de 2011.-

Handwritten mark



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don Armando Parral
 Santiago 20 MAY 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor Armando Parral
 ARMANDO PARRA CASTILLO
 Oficial de Legalizaciones
 20 MAY 2011



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
 BONDO ROTATORIO US\$ 15
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA N° 2899
 Santiago de Chile 23 MAYO 2011
 El suscrito Consulado General de Colombia CERTIFICA
 Que el Señor Armando Parral que autoriza al
 presente documento ejercer legalmente en la fecha año expresada
 las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
 DE R.R.E.E. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento
 aparecen como suyos son los que usó el suscrito para tales fines
 oficiales.
 El Consulado no asume responsabilidad alguna por la autenticidad del
 documento.
 CARLOS JALEER ALVAREZ
 Encargado de Funciones Consulares

**SECTOR 3
FORRIATO 3A
Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial**

Nombre del Interesado: **CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III**
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado:

GOMEZ CALAJAO Y ASOCIADOS
 CRUZ Y DAVILA INGENIEROS CONSULTORES
 SGC S.A.
 AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LIMITADA

Nombre del(los) MAP(S):

GOMEZ CALAJAO Y ASOCIADOS

DISEÑO

Indicar si los contratos que se acreditan son en Diseño y en Supervisión o Interventoría de Diseño:

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de Terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor del contrato (6)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la suscripción del contrato (7)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (7)	Entidad Contratante				
									Nombre	Persona Contacto	Email:	Dirección	Tel/Fax
1	Estudios de Fase III, cruce de la carretera Central (Carrales Baque - La Hija)	24/12/1998	13/01/1999	30/10/2001	21/12/2001	27 645	34%	34%	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN DE DIOS CISNEROS	juan.de.dios@invi.gov.ec	Tranversal 45 No. 26-50 CAN	3831000

Firma del Representante Legal del Interesado
 Nombre: **JUAN CARLOS MAVERO ROJAS**
 Identificación: **6011647**

Instrucciones:

- (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a el(los) miembros del interesado que acreditan la experiencia de este Formulario únicamente.
- (2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratado, la cual debe estar comprobada dentro del plazo establecido en el Documento de Convocatoria.
- (3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta del Inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
- (4) Corresponde a la fecha de terminación del contrato.
- (5) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiere sido liquidado conforme a la ley aplicable.
- (6) Corresponde al valor del contrato de Diseño de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite), convertido a SMMLV de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Documento de Convocatoria, considerando lo siguiente: Para el caso de contratos de objeto único, corresponde al valor del contrato, para contratos de objeto múltiple, corresponde al valor correspondiente a la etapa de Diseño de Infraestructura Vial (según la modalidad que acredite). (6) Los valores unitarios debidos incluir los montos de las Retenciones al Contrato Principal (en caso de ser aplicables) al valor del contrato o al de las etapas, según corresponda.
- (7) Para acreditar experiencia depende bajo forma de asociación debe tenerse una participación mínima del 20% en la referida forma de asociación al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.10(b)(v) caso en el cual se valdrá el 100% de la experiencia. Para los efectos de este Formulario únicamente, se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se valdrá la experiencia (por el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% y es mencionado.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
LA SUBDIRECCION DE CONCESIONES

CERTIFICA QUE :

La firma UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA. -
 SEDIC S.A. ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato	: 1095 de 1995, y las adicionales 1,2,3.
Objeto	: Interventoría Técnica y Financiera en sus etapas de construcción y operación de la concesión Carreteras Villavicencio -Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta- 178.4 Km. Incluyendo conteos de tráfico en las estaciones de peaje del proyecto.
Valor Total	: \$1.146.664.298.83
Plazo	: 26.7 Meses
Fecha Iniciación	: Noviembre 8 de 1995
Fecha Terminación	: Enero 17 de 1998
Participación	: 50% cada firma.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C. a los,


RAFAEL SARMIENTO LOTERO
 Subdirector de Concesiones

" MODERNIZAMOS LA RED VIAL "

SECTOR 3
FORMATO 3B
Experiencia en Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial

Nombre del interesado: CONSORCIO VIAL RUTA DEL SOL III
Nombre de los Miembros que conforman el interesado:

GOMEZ CALMA Y ASOCIADOS
CRUZ Y BAYONA INGENIEROS CONSULTORES
S.E.C. S.A.
A.E.I. CONSTRUCTORA Y CONSTRUCTORA LIMITADA

Nombre de(l)os MAP(S): SEDIQ S.A. - GOMEZ CALMA Y ASOCIADOS

Certificado No.	Objeto y alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (2)	Fecha de terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor total cancelado del contrato (6)	Valor cancelado del contrato prorrateado por año (7)	% de participación del MAP en la Estructura Plural en el momento de la suscripción del contrato (8)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (8)	Entidad Contratante				
										Nombre	Persona Contacto	Email	Dirección	Teléfono
1	Interventoría Técnica y Financiera en los etapas de construcción y operación de la concesión de las carreteras de tercer orden - Contratación - Interventoría - Operación - Mantenimiento - Rehabilitación - Obras de Mejoramiento del Estado - Obras de Mantenimiento de las Obras de Construcción de la Vía de Nueva	08/11/1995	16/11/1995	17/01/1998	02/02/1998	\$ 942	4300	50%	50%	INSTITUTO NACIONAL DE VIALS	JOSE GABRIEL CARRANZA	joelcarranza@invi.vial.gov.ec	Cra 30 No. 26 - Pbx. 3831000 - 60 Can	
2	Interventoría Técnica y Financiera en las etapas de construcción y operación de la concesión de las carreteras de tercer orden - Contratación - Interventoría - Operación - Mantenimiento - Rehabilitación - Obras de Mejoramiento del Estado - Obras de Mantenimiento de las Obras de Construcción de la Vía de Nueva	01/21/1998	10/21/1998	19/11/1998	19/11/1998	5377	4222	100%	100%	INSTITUTO NACIONAL DE VIALS	FELIX JAMES ESPINOZA	felixjames@invi.vial.gov.ec	Cra 30 No. 26 - Pbx. 3831000 - 60 Can	

Firma del Representante Legal del Interesado:
Nombre: JUAN CARLOS NAVARRO ROSAS
Identificación: 80416321

- Instrucciones: (1) El nombre de(l)os MAP(S) corresponde a el(l)os integrantes del interesado que acredita la experiencia de este Formato Único.
(2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratista, la cual debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Contratación.
(3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta del Inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
(4) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiere sido liquidado conforme a la ley aplicable.
(5) Corresponde al valor del contrato de Supervisión e Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial, correspondiente a SIAEMV, de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Documento de Contratación, considerando lo siguiente: Para el caso de contratos de objeto único, corresponde al valor total cancelado durante la ejecución del contrato; para contratos de objeto múltiple, corresponde al valor cancelado durante la etapa de Supervisión e Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial. Los valores adicionales deberán incluir los montos cancelados de los Reclamos (1) al Contrato Principal (2) (SIAEMV de este Formato) y el valor del contrato y el de la etapa según corresponda.
(6) El Valor del contrato cancelado prorrateado por año corresponde al resultado de dividir el valor total cancelado del contrato de la columna anterior entre el número de meses transcurridos entre las fechas de inicio y de terminación del contrato multiplicado por 12.
(7) Para los contratos de objeto múltiple, se debe indicar el porcentaje de participación en la estructura del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.1 (2) (SIAEMV), como en el cual se veía el 100% de la experiencia. Para los otros de este Formato Único, se debe indicar en esta celda el porcentaje de participación en la forma de asociación y se veía la experiencia por el 100% únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% y mencionado.

RESUMEN DE LA FACTURACION DEL CONTRATO 1095 DE 1995
SUSCRITO ENTRE EL INV Y LA UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CÍA LTDA - SEDIC LTDA.
PARTICIPACIÓN DE CADA FIRMA : 50%

INTERVENTORIA TECNICA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CONCESION DE LA CARRETERA VILLAVICENCIO - GRANADA - VILLAVICENCIO - PUERTO. LOPEZ Y VILLAVICENCIO - RESTREPO - CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

VALOR BÁSICO DEL CONTRATO	583.802.408,00
IVA 14%	81.732.337,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	665.534.745,00
PAGO ANTICIPADO DEL 20 VR BASICO DEL CONTRATO	116.760.481,60
IVA	16.346.467,00
VALOR A COBRAR	133.106.948,60
ADICIONAL 1	283.431.511,00
IVA 14%	39.680.411,54
VALOR TOTAL ADICIONAL 1	323.111.922,54
ADICIONAL 2 (SE AMPLIÓ ÚNICAMENTE EL PLAZO)	
ADICIONAL 3	138.611.955,83
IVA 14%	19.405.673,00
VALOR TOTAL ADICIONAL 3	158.017.628,83

CONCEPTO	ACUMULADO SIN IVA	IVA	TOTAL
20% PAGO ANTICIPADO	116.760.481,60	16.346.467,00	133.106.948,60
PRIMERA CUOTA (NOV 22 A DIC 21 1995)	25.946.773,69	3.632.548,00	29.579.321,69
SEGUNDA CUOTA (DIC 22 A DIC 31 DE 1995)	7.784.032,12		
ENERO 01 A ENERO 21 DE 1996	21.704.476,22		
TERCERA CUOTA ENE 22 A FEB 21 DE 1996	31.006.394,60		
	60.494.902,94	8.469.286,41	68.964.189,35
CUARTA CUOTA FEB 22 A MARZO 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
QUINTA CUOTA MAR 22 A ABR 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
SEXTA CUOTA ABR 22 A MAY 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
SEPTIMA CUOTA MAY 22 A JUN 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
OCTAVA CUOTA JUN 22 A JUL 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
NOVENA CUOTA JUL 22 A AGO 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA CUOTA AGO 22 A SEP 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 1a CUOTA SEP 22 A OCT 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 2a CUOTA OCT 22 A NOV 21	31.006.394,60	4.340.895,24	35.347.289,84
DECIMA 3a CUOTA NOV 22 A DIC 21	31.006.395,60	4.340.895,38	35.347.290,98
DECIMA 4a CUOTA DIC 22 A DIC 31	9.301.918,37	1.302.268,57	10.604.186,94
DECIMA 4a CUOTA ENE 01 A ENE 21 1997	26.266.756,95	3.677.345,97	29.944.102,92
DECIMA 5a CUOTA ENE 22 A FEB 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 6a CUOTA FEB 22 A MAR 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 7a CUOTA MAR 22 A ABR 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
DECIMA 8a CUOTA ABR 22 A MAY 21 1997	37.523.938,74	5.253.351,42	42.777.290,16
TOTAL CONTRATO INICIAL	759.425.438,45	97.850.274,23	796.780.809,74

CONCEPTO	ACUMULADO SIN IVA	IVA	TOTAL
ADICIONAL 1 (se adicionó el objeto del contrato incluyendo la OPERACIÓN)			
PRIMERA CUOTA MAY 22 A JUN 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
SEGUNDA CUOTA JUN 22 A JUL 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
TERCERA CUOTA JUL 22 A AGO 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
CUARTA CUOTA AGO 22 A SEP 21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
QUINTA CUOTA SEP 22 A OCT21 DE 1997	51.847.228,00	7.258.611,92	59.105.839,92
SEXTA CUOTA OCT 22 A NOV 6 DE 1997	24.195.371,00	3.387.351,94	27.582.722,94
TOTAL ADICIONAL 1	283.431.511,00	39.680.411,54	323.111.922,54

ADICIONAL 2 (SE AMPLIÓ ÚNICAMENTE EL PLAZO)			
--	--	--	--

ADICIONAL 3			
PRIMERA CUOTA NOV 7 A DIC 6 DE 1997	60.266.067,75	8.437.249,00	68.703.316,75
SEGUNDA CUOTA DIC 7 A ENE 6 DE 1998	60.266.067,75	8.437.249,00	68.703.316,75
TERCERA CUOTA ENE 7 A ENE 17 DE 1998	18.079.820,33	2.531.175,00	20.610.995,33
TOTAL ADICIONAL 3	138.611.955,83	19.405.673,00	158.017.628,83

VALOR TOTAL REAL FACTURADO INCLUIDAS ADICIONES	1.181.468.905,28	165.405.646,74	1.346.874.552,02
VALOR TOTAL EJECUTADO SEGÚN LIQUIDACIÓN	1.120.974.000,74	156.936.360,00	1.277.910.360,74
DIFERENCIA (AJUSTE DE SALARIOS DEL 19,5% PARA EL AÑO 1996 Y AL 21,02% PARA EL AÑO 1997)	60.494.904,54	8.469.286,74	68.964.191,28
* VALORES A DESCONTAR			
VALOR CONTROL DE OPERACIÓN	106.729.756,00	14.942.165,84	121.671.921,84
VALOR DE LOS TRABAJOS DE CONTEO MANUAL DE TRÁFICO	35.437.770,00	4.961.287,80	40.399.057,80
* VALOR TOTAL A DESCONTAR	142.167.526,00	19.903.453,64	162.070.979,64
VALOR TOTAL FACTURADO INCLUIDAS ADICIONES MENOS VALOR FACTURADO POR OPERACIÓN Y CONTEO MANUAL DE TRÁFICO	978.806.474,74	137.032.906,36	1.115.839.381,10
VALOR SALARIO MÍNIMO AÑO 1995 (\$118.933)	8.229,90	1.152,19	9.382,08

Notas:

- * Los valores a descontar correspondientes al control de operación y el valor de los trabajos de conteo manual de tráfico se obtuvieron de la comunicación GG/58 del 2 de abril de 1997 dirigida por la Unión Temporal al INVÍAS. Se anexa copia de ésta.
- * Como soporte de lo facturado anexamos fotocopia de todas las facturas presentadas y canceladas por el INVÍAS, se anexan además el acta de liquidación del contrato y el Acuerdo de la Unión Temporal donde se puede verificar que el porcentaje de participación de SEDIC fue del 50%.



CARLOS ALBERTO VALDERRAMA PALACIO
Gerente
SEDIC S.A.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Santafe de Bogotá, Diciembre 22 de 1995.

**FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META**

DEBE A:

**UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA.- SEDIC LTDA.
NIT. 830.010.285-6**

La suma de \$ 162.886.269.69 correspondiente a la legalizacion del anticipo no reembolsable mas la primera cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta asi:

Valor básico del contrato	\$ 583'802.408.00
IVA 14%	\$ 81'732.337.00
Valor Total	\$ 665'534.746.00
Legalizacion anticipo:	
-20% anticipo contrato:	\$ 116'760.481.00
+IVA 14%	\$ 16'346.467.00
1ra. cuota fija Nov.22-Dic. 21/95	\$ 25'946.773.69
+IVA 14%	\$ 3'632.548.00
Menos anticipo recibido en Nov 1995	\$133'106.948.00 -
VALOR TOTAL CUENTA	\$ 29'579.321.69

SON: VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVEMIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 69/100 MONEDA CORRIENTE.

**ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal.**

**Vo Bo. ARMANDO CELIS CALDAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUPERVISOR**

RECIBIDO
SILVA FAJARDO

1995 JAN 18 PM 3:42

FIDUCIARIA GANADERA S.A
Recibido



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

SANTAFE DE BOGOTA D.C.
NOVIEMBRE 21 de 1995

FIDEICOMISO-FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

**UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA _ SEDIC LTDA
(Nit: 830.010.285-6)**

La suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MDA CTE. (\$ 133.106.948.60) por concepto de pago anticipado del 20% del valor total del Contrato Número 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumara, en el Departamento del Meta.

Valor Básico del Contrato	\$ 583'802.408.00 ✓
I.V.A. 20%	\$ <u>81.732.337.00</u> ✓
Valor Total del Contrato	\$ 665.534.746.00 ✓ =====

Pago Anticipado del 20% Valor Basico del Contrato	\$ 116'760.481.60 ✓
IVA	\$ <u>16'346.467.00</u> ✓
Valor a Cobrar	\$ 133.106.948.60 ✓ =====

SON: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MDA CTE.


ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal


Vo Bo ARMANDO CELIS
Supervisor



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Santafé de Bogotá, Marzo 8 de 1996.

**FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META**

DEBE A:

**UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTDA.- SEDIC LTDA.
NIt. 830.010.285-6**

La suma de \$ 68'964.189.35 correspondiente a la segunda y tercera cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoría técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta así:

Valor básico del contrato	\$ 583'802.408.00
IVA 14%	\$ 81'732.337.00
Valor Total	\$ 665'534.746.00
2da. Cuota fija Dic.22 - Dic. 31/95	\$ 7'784.032.12
Enero 1- Enero 21/96	\$ 21'704.476.22 (*)
3ra. Cuota fija Enero 22 - Febrero 21/96	\$ 31'006.394.60 (*)
Sub Total	\$ 60'494.902.94
IVA 14%	\$ 8'469.286.41
VALOR TOTAL CUENTA	\$ 68'964.189.35

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRMIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 35/100 CVOS. MONEDA CORRIENTE.

(*) Incluye ajuste del 19.5% (Incremento del salario mínimo legal) según parágrafo de la cláusula 2da. del contrato.



Regimen Comen

pllyaf
Vo Bo. ING JAIME MANZANO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUPERVISOR



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Santafé de Bogotá D.C., Marzo 21 de 1996

**FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META**

DEBE A :

**UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA
NIT. 830.010.285-6**

La suma de \$ 35.347.289.84 correspondiente a la cuarta cuota de un total de dieciocho del saldo del contrato No. 1095 de 1995 para la interventoria técnica en su etapa de construcción de la concesión de las carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PTO. LOPEZ y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el departamento del Meta así:

4art Cuota fija Febrero 22-Marzo 21/96	\$ 31.006.394.60 ✓
IVA 14%	\$ 4.340.895.24 ✓
VALOR TOTAL	\$ 35.347.289.84

SON : TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 CVOS MONEDA CORRIENTE



**ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal**

J. Manzano
**V.B. ING. JAYME MANZANO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUPERVISOR**



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA

NIT: 830.010.285-6

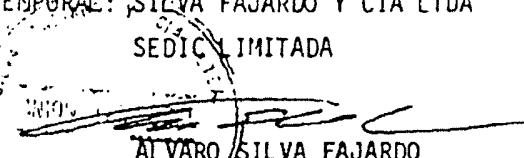
La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Quinta Cuota de un total de dieciocho del saldo del Contrato Nr 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, así:

5º Cuota Marzo 22-Abril 21/96	\$ 31'006.394.60
IVA 14%	\$ 4'340.895.24
VALOR TOTAL	<u>\$ 35'347.289.84</u>

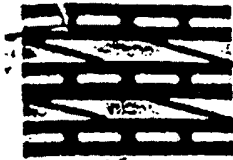
SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

SEDIC LIMITADA


ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal

Vo B. ING: JAIME MANZANO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUPERVISOR



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA

NIT: 830.010.285-6

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Sexta Cuota de un total de diez y ocho del saldo del Contrato Nr 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, así:

6ª Cuota Abril 22-Mayo 21/96	\$ 31'006.394.60
IVA 14%	\$ 4'340.895.24
Valor Total	\$ 35'347.289.84

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

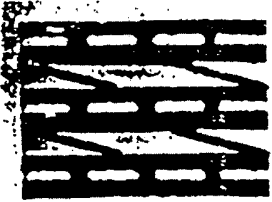
UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC LIMITADA.

ALVARO, SILVA FAJARDO
Representante Legal

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

J.P. Jaime Manzano
ING. JAIME MANZANO
Supervisor.

Santafé de Bogotá D.C.
Junio 19 de 1996



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC LTDA

NIT:830010285-6

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Séptima Cuota de un total de Diez y Ocho del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL en el Departamento del Meta, así:

7º Cuota Mayo 22-Junio 21 de 1996	\$ 31'006.394.60
IVA 14%	\$ 4'340.895.24
Valor Total	<u>\$ 35'347.289.84</u>
	=====

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS - OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC LIMITADA

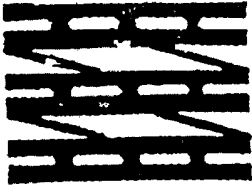
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ALVARO SILVA FAJARDO
Representante Legal

Vº Bº ING: JAIME MANZANO
Supervisor I.N.V.

Santafé de Bogotá D.C.
Julio 10 de 1996

ASF/laa.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

NIT: 830010795-5

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Octava (8ª) Cuota de un total de Diez y Ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Inter-ventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, así:

8ª Cuota de Junio 22-Julio 21 de 1996	\$ 31'006.194.60
I.V.A. 14%	\$ 4'340.895.24
Valor Total	\$ 35'347.289.84
	=====

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS - OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC S.A.

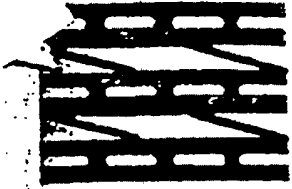
ALVARO SILVA FAJARDO
GERENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Vº Bº Ing: Jaime Lanzano
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C.
Agosto 2 de 1996

ASf/laa.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL : SILVA FAJARDO Y COMPAÑIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Novena (9º) cuota de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO RESTREPO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, así:

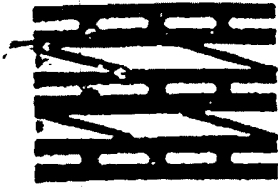
9º Cuota de Julio 22-Agosto 21 de 1996	\$ 31'006.394.60
I. V. A. 14 %	\$ <u>4'340.895.24</u>
Valor Total	\$ <u>35'347.289.84</u> =====

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SEDIC S.A.


LUI BERNARDO SILVA Vº Bº ING: JAIME MANZANO
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

Santafé de Bogotá D.C.
Agosto 27 de 1996



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y COMPANIA LTDA-SEDIC S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Décima (10º) cuota de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL, en el Departamento del Meta, así:

10º Cuota de Agosto 22-Septbre 21/96
I. V. A. 14%
Valor Total


\$	31'006.394.60
\$	4'340.895.24
\$	<u>35'347.289.84</u>
	=====

Son: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC S.A.


LUIS BERNARDO SILVA V
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS


Vº Bº ING: JAIME MANZANO
SUPERVISOR

SANTAFE DE BOGOTA DC.
SEPTIEMBRE 25 de 1996



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$35'347.289.84 correspondiente a la Once (11) Cuota de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato Número 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras : VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ Y VILLAVICENCIO-RESTREPO- - CUMARAL en el Departamento del Meta, así :

Del 22 de Septiembre 22-Octubre 21/ 6	\$ 31'006.394.60
Del 22 de Octubre 22-21/ 14	\$ 4'340.895.24
Total	\$ 35'347.289.84
	=====

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 MDA CTE

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
SEDIC S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

[Handwritten Signature]
ING. BERNARDO SILVA V
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINAN-
CIERO.

[Handwritten Signature]
ING. JAIME MANZANO SUPERVISOR

SANTAFE DE BOGOTA D.C.
20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

FIDUCIARIA GANADERA S.A.
[Handwritten Signature]
Oct 28/96

**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.
Concesión Carreteras Nacionales del Meta

D E B E A:

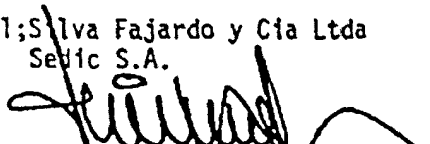
Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia - Sedic S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Cuota Doce (12) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Intervención Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Camaral, en el Departamento del Meta, así:

12 Cuota de Octubre 22/96-Noviembre 21/96	\$ 31'006.394.60
I. V. A. 14%	\$ 4'340.895.24
Valor Total	<u>\$ 35'347.289.84</u>

SON: Treinta y cinco Millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos con 84/100 mda cte.

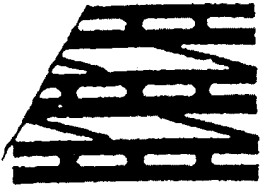
Unión Temporal; Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva V
Gerente Administrativo & Financiero

Instituto Nacional de Vías


Ing: Jaime Manzano-Supervisor

Santafé de Bogotá D C-
Noviembre 22 de 1996



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTI

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.
Concesión Carreteras Nacionales del Meta

DEBE A:


Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

La suma de \$ 35'347.289.84 correspondiente a la Cuota Trece (13) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio Restrepo-Cumará, en el Departamento del Meta, así:


13 Cuota de Noviembre 22/96-Diciembre 21/96	\$ 31'006.394.60 -
I. V. A. 14%	\$ 4'340.895.24 -
Valor Total	\$ 35'347.289.84 -

Son: Treinta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos con 84/100 mda cte.

UNION TEMPORAL: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.

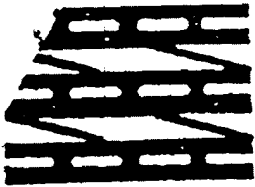

Luis Bernardo SILVA V.
Gerente Administrativo & Financiero.

Instituto Nacional de Vías


Ing: Jaime Manzano
Supervisor

28 de Enero de 1997

Santafé de Bogotá D.C.-
Enero 14 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A-

La Suma de \$ 10'604.186.94 correspondiente a una parte de la Cuota Catorce (14) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión - de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:


Parte cuota 14 Dic 22-Dic 31-96	\$ 9'301.918.37 ✓
I. V. A. 14 %	<u>1'302.268.57</u> ✓
	\$10'604.186.94 ✓

SON: Diez Millones seiscientos cuatromil ciento ochenta y seis pesos con -
94/100 Mda Cte.

Unión Temporal; Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva
Gerente Administrativo y Financiero.

Instituto Nacional de Vias


Ing: Jaime Marzano
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C.-
Enero 14 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.
Concesión Carreteras Nacionales del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

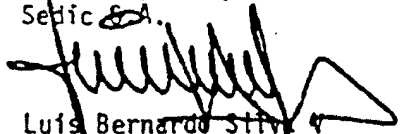
La suma de \$29'944.102.92 correspondiente al Saldo de la Cuota Catorce (14) de un total de diez y ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica en su etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio -Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:

Saldo Cuota 14 - Enero 1-Enero 21/97	\$ 26'266.756.95 ✓
I. V. A. 14 %	\$ 3'677.345.97 ✓
Valor Total	\$ 29'944.102.92 ✓
	=====

Nota: Incluye Ajuste del 21.02 % (Incremento del Salario Mínimo Legal) Según parágrafo de la Cláusula Segunda del Contrato.

SON: Veintinueve Millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento dos pesos con 92/100 Mda Cte. ✓

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva
Gerente Administrativo y Financiero.

Instituto Nacional de Vías


Ing: Jaime Manzano
Supervisor

31 ENE. 1997

Santafé de Bogotá D.C.-
Enero 27 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.

Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

D E B E A:

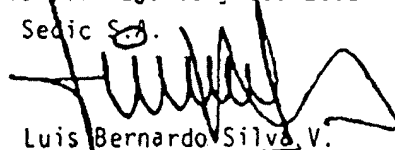
Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S.A.

La suma de \$42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Quince (15) de un total de Diez y Ocho (18) del Saldo del Contrato 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral, en el Departamento del Meta, así:

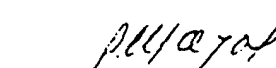
Cuota 15 Enero 22-Febrero 21/97	\$ 37'523.938.74
I V. A. 14%	\$ 5'253.351.42
Valor Total	\$ 42'777.290.16 =====

SON: Cuarenta y Dos Millones Setecientos setenta y sietemil doscientos noventa pesos con 16/100 Moneda Legal y Corriente'

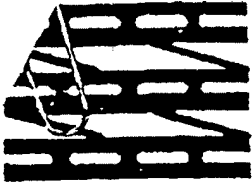
Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.


Luis Bernardo Silva V.
Gerente Administrativo Financiero.

Instituto Nacional de Vías


Ino: Jaime Manzano
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C.
Febrero 25 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.

CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

D E B E A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 42'777.290.16 correspondiente a la cuota Diez y Seis (16) de un total de Diez y Ocho (18) del saldo del Contrato 1095 de 1995, para la - Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las - Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumará, en el Departamento del Meta, así:

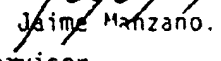
Cuota 16 Febrero 22-Marzo 21 de 1997	\$ 37'523.938.74
I. V. A: 14%	\$ 5'253.351.42
Valor Total	\$ 42'777.290.16
	=====

SON: Cuarenta y dos Millones setecientos setenta y siete mil doscientos noventa pesos con 16/100 Moneda legal y corriente.

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A


Luis Bernardo Silva
Gerente Administrativo Financiero

Instituto Nacional de Via


Ing: Jaime Manzano.
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C- Abril 2 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Diez y Siete (17) de un total de Diez y Ocho (18) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumará en el Departamento del Meta, así:


Cuota 17, Marzo 22-Abril 21 de 1997	\$ 37'523.938.74
I. V. A- 14 %	\$ 5'253.351.42
VALOR TOTAL	\$ 42'777.290.16

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETEMIL DOSCIENTOS - NOVENTA PESOS CON 16 /100 MDA CTE.

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

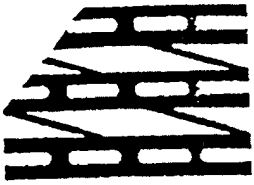

LUIS FERNANDO SILVA DEVARANO
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS


ING: JAIIME MANZANO.
SUPERVISOR

24 ABR. 1997

Santafé de Bogotá D.C. Abril 24 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.**

Fideicomiso - Fiduciaria Ganadera S.A.
Concesión Carreteras Nacionales Del Meta

DEBE A:

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda - Sedic S-A-

La Suma de \$42'777.290.16 correspondiente a la Cuota Diez y Ocho (18) de un total de diez y ocho (18) del saldo del Contrato N° 1095 de 1995 para la Interventoría Técnica en su Etapa de Construcción de la Concesión de las Carreteras: Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Res-trepo-Cumaral en el Departamento del Meta, así:

Cuota 18, Abril 22-Mayo 21 de 1997	\$ 37'523.938.74
IVA 14%	\$ 5'253.351.42
	<u>\$ 42'777.290.16</u>
	=====

Son: Cuarenta y Dos Millones setecientos setenta y sietemil doscientos - noventa pesos con 16/100 mda cte.

Unión Temporal: Silva Fajardo y Cia Ltda
Sedic S.A.

Luis Bernardo Silva Bejarano
Gerente Administrativo y Financiero

Instituto Nacional de Vias

Ing. Jaime Manzano
Supervisor

Santafé de Bogotá D.C.
Mayo 22 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

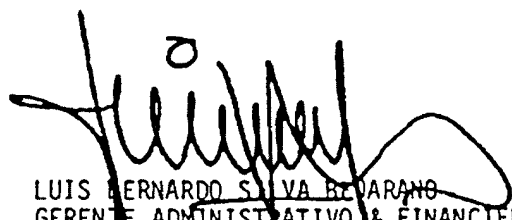
DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA SEDIC S.A.

La suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota Uno (1) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095-1-95 de 1997 Adicional N° 01 - al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada - Villavicencio - Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos - de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Uno (1) Mayo 22-Junio 21 de 1997.....	\$ 51'847.228.00 ✓
I.V.A. 14%	<u>\$ 7'258.612.00</u> ✓
Total	<u>\$ 59'105.840.00</u> ✓

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 MDA CTE.


LUIS BERNARDO SILVA BEVARANO
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

 26 JUN. 1997
ING: JAIME MANZANO
Supervisor.

LBSB.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA SANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota dos (2) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095-1-95 de 1997 Adicional N° 1 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota dos (2) Junio 22-Julio 21 de 1997	\$ 51'847.228.00 -
I. V. A. 14%	\$ 7'258.612.00 -
TOTAL	\$ 59'105.840.00 -

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B.
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ING: JAI ME MANZANO -
Supervisor.

LBSB/1aa.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La Suma de \$ 59'105.840.00 correspondiente a la cuota tres (3) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095-1-95 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera - en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras - Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo Cuamaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Tres (3) de Julio 22-Agosto 21 de 1997	\$ 51'847.228.00
I. V. A. 14%	\$ 7'258.612.00
TOTAL	\$ 59'105.840.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCOMIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS
CON 00/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B.
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

ING: JAIME MANZANO
SUPERVISOR
INSTITUTO NAL DE VIAS

LBSB/1aa.



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

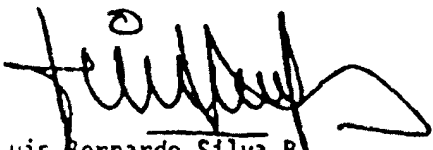
DEBE A:


UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA-SEDIC S.A.

La suma de \$59'105.840.00 correspondiente a la cuota Cuatro (4) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio - Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Cuatro (4) de Agosto 22-Septiembre 21 de 1997	\$ 51'847.228.00 ✓
I. V. A. 14%	\$ 7'258.612.00 ✓
TOTAL	\$ 59'105.840.00 ✓ *****

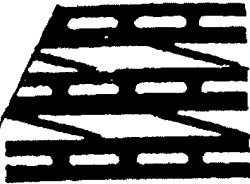
SON: Cincuenta y nueve Millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos - ✓
con 00/100 Mda Cte.


Luis Bernardo Silva B.
Gerente Administrativo & Financiero


Ing. Jaime Manzano
Supervisor
Instituto Nacional de Vías

Santafé de Bogotá D.C.
Septiembre 22 de 1997

LBSB/laa.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La Suma de \$59'105.840.00 correspondiente a la Cuota Quinta (5) de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato - Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumaral en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Quinta (5) del 22 de Septiembre a Octubre 21 de 1997	\$ 51'847.228.00
I.V.A. 14%	\$ 7' 258.612.00
TOTAL	\$ 59'105.840.00 *****

Son: Cincuenta y nueve millones ciento cincuenta ochocientos cuarenta pesos con 00/100 Mda Cte.

Luis Bernardo SILVA B.
Gerente Administrativo & Financiero

Ing: Jaime Manzano
Supervisor
Instituto Nal. de Vías

Santafé de Bogotá D.C. Octubre 22 de 1997

LBSB/1aa.



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

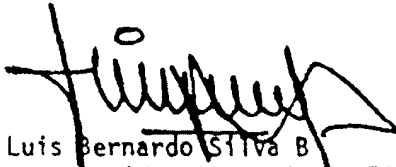
DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.


La suma de \$27'582.723.00 correspondiente a la Sexta (6) Cuota de un total de Seis (6) del Saldo del Contrato N° 1095 de 1997 Adicional N° 01 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría - Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio - Puerto López y Villavicencio-Bestrepo-Cumará en el Departamento del Meta, que incluye conteos de Tráfico en las Estaciones de Peaje del Proyecto, así:

Cuota Sexta (6) del 22 Octubre a Noviembre 6/97	\$ 24'195.371.00
I. V. A.	\$ 3'387.352.00
TOTAL	\$ 27'582.723.00

SON: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS - VEINTITRES PESOS CON 00/100 MDA CTE.



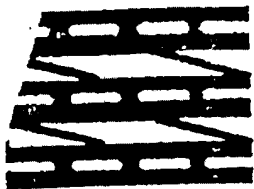
Luis Bernardo Silva B
Gerente Administrativo & Financiero



Ing. Jaime Manzano
Supervisor
Instituto Nal. de Vías

Santafé de Bogotá D.C.- Noviembre 7 de 1997

LBSB/1aa.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.**

FIDEICOMISO - FIDUCIARIA GANADERA S.A.
CONCESION CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL: SILVA FAJARDO Y CIA LTDA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 68'703.316.75 correspondiente a la cuota Uno (1) de un total de Tres (3) del saldo del Contrato N° 1095 -03-95 de 1997 Adicional N° 03 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera - en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras - Villavicencio-Granada, Villavicencio Puerto López y Villavicencio-Restrepo - Cumaral, en el Departamento del Meta.

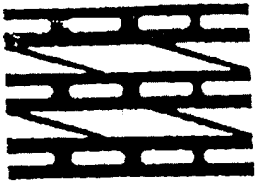
Cuota Uno de Nov 7 a Diciembre 6 de 1997	\$ 60'266.067.75 /
I V A.	\$ 8'437.249.00 /
TOTAL	\$ 68'703.316.75 /

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS
CON 75/100 MDA CTE.

LUIS BERNARDO SILVA B
GERENTE ADMINISTRATIVO & FINANCIERO

ING: JAIME MANZANO - SUPERVISOR
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Santafé de Bogotá D.C. Diciembre 16 de 1997



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.**

FIDEICOMISO

FIDUGAN - CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A


UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.

La suma de \$68.703.316.75 correspondiente a la cuota Dos (2) de un total de Tres (3) del saldo del Contrato N° 1095-3-95 de 1997 Adicional N° 3 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoria Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio - Granada, Villavicencio - Puerto López y Villavicencio - Restrepo - Cumaral, en el Departamento del Meta.

Cuota Dos de Dic 7 de 1997 a Ene 6 de 1998	\$60.266.067.75
IVA	\$ 8.437.249.00
TOTAL	\$68.703.316.75

SON:

SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 75/100 MDA. CTE.


LUIS BERNARDO SILVA V.
GERENTE ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO


ING. JAIME MANZANO
SUPERVISOR INSTITUTO NACIONAL
DE VIAS

Santafé de Bogotá D.C., enero 6 de 1998

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

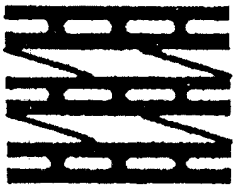


SEDI S.A.
Recibido *16/4*
T. No. *16-1* P. No. *---*
16 ABR. 1997
F. No. *---*
Archivado en Central
Depto. Carpeta
Proyecto

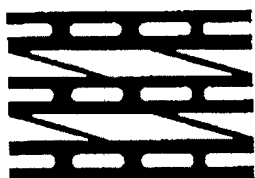
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO No. 1095-95
SOLICITUD DE CONTRATO ADICIONAL EN
VALOR Y PLAZO

**REHABILITACION DE LAS CARRETERAS POR
CONCESION PARA LA MALLA VIAL DEL META**



UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC LTDA.



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.**

Santafé de Bogotá D.E. 2 Abril de 1997

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Sub-Dirección de Concesiones
Att. Dr. Javier Dario Toro
La Ciudad

GG/58

Ref: Solicitud de contrato adicional al No. 1095 - 95
Interventoría Técnica de las Obras de la Malla Vial
del Meta.- Vencimiento 22 de Mayo de 1997.
modificación a nuestro oficio GG/97 de 2 abril de 1997

Apreciados Señores:

Por medio de la presente, modificamos nuestro oficio GG/97 en el solicitamos un contrato adicional en valor y plazo del contrato de la referencia el cual queda en los siguientes términos:

I.- TERMINACION DE OBRAS

1.a).- Según los plazos pactados con la Concesionaria Carreteras del Meta S.A., los plazos de terminación de las obras son los siguientes:

Rehabilitación de vías: 28 de Marzo 1997

Puente sobre el Río Guaitiquia: 25 de Junio de 1997

Variante del Guaitiquia, vía Villavicencio-Cumaral: 25 Junio 1997

Puente sobre el Río Guayuriba: Marzo de 1998

Esto hace necesaria la presencia de parte de nuestro personal actual hasta la terminación de las obras según los plazos indicados atrás y tal como lo indica el cuadro anexo No. 1.1

1.b) Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos los cuales arrojan la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$146.713.996)**

II.- CONTROL DE OPERACION

2.a) Comoquiera que, según las funciones de Interventoría descritas en los términos de referencia del Concurso de Méritos 005-95 y que forman parte del Contrato de Interventoría, se indica que, "6.1.2 Etapa de Operación.- Si durante la etapa de

construcción, alguno o algunos de los tramos entra en operación y existe recaudo de peaje, el Interventor tendrá adicionalmente las funciones contempladas en la etapa de operación descrita a continuación.....", por lo tanto y según los plazos de terminación de las diferentes obras en especial el Puente sobre el Río Guayuriba que debe terminar en Febrero de 1998, será necesario disponer de un personal de Interventoría técnica y financiera del 23 de 1996 al 22 Marzo de 1997 cuya programación incluimos en el cuadro Anexo No. 1.2.

Nota: el costo de control de operación hasta la terminación de nuestro contrato principal el 22 de Mayo de 1997, esta incluido en la suma mensual fija pactada en este contrato y que incluye el personal que actualmente dispone nuestra Interventoría.

2.b.- Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos los cuales arrojan la suma de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$106.729.756)

III. CONTEO MANUAL DE VEHICULOS

Con motivo de la situación de fuerza mayor dados los atentados terroristas recientemente sufridos en las casetas de peaje, el INV autorizó la entrada en operación con conteo manual de vehículos para lo cual se planteo la posibilidad que nuestra Unión Temporal ejerza un control sobre el conteo manual de los vehículos en las casetas de peaje de la Concesión y se calcule el TPD para garantía de peajes desde el momento de iniciación de la operación y mientras se instalan los equipos de conteo automático. Para este caso proponemos lo siguiente:

3.a.- Se colocará en cada estación de peaje un controlador que trabajará según el plan estadístico que se decida adoptar.

3.b.- Se colocará un supervisor general de conteos que estará rotando permanentemente por las casetas y llegará cada una en horarios y días no programados con el fin de que se pueda hacer un control directo y espontáneo en cada una.

3.c.- Se llevarán las planillas de acuerdo a los requerimientos del INV. Se podrán utilizar contadores tipo reloj, y estos pueden ser suministrados por el INV; en caso de que haya que adquirirlos, su costo de adquisición y mantenimiento no esta contemplado en nuestra propuesta.

3.d.- Nuestro personal técnico de la Interventoría ejercerá la dirección y supervisión general de la operación, hará los análisis estadísticos necesarios, elaborará los informes periódicos, participara en las reuniones del caso conjuntas con el personal de la Concesión, para evaluar el desarrollo de nuestro trabajo y hacer las diferentes verificaciones, arqueos y consolidación para la elaboración de los informes diarios y mensuales. Por otra parte, para calcular el tráfico promedio diario desde el momento de la iniciación de operación hasta el momento de la iniciación de nuestro trabajo de control y conteo manual, se hará un estudio estadístico con retroproyección de los datos

realmente obtenidos en las diferentes casetas, esto con el fin de que el INV pueda otorgar las garantías de tránsito.

3.e.- Se hace necesario cubrir parte de los costos directos de nuestra Interventoría tales como vehículos, reproducciones, comunicaciones, alquiler de computador y dotación de campamento ect. Con base en la información anterior y según los costos de nuestra propuesta y que forman parte del Contrato de Interventoría No. 1095 los cuales están calculados según la Resolución No. 2525 de 4 de Mayo de 1995 del Ministerio del Transporte, presentamos la valoración de estos costos de personal y directos como se indica en el anexo No. 3 del Costos de control manual de peajes mensual, el total para CUATRO (4) meses y cuyo costo asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS \$ 35.437.770

RESUMEN

I.- Valor adicional de la Interventoría para terminación de obras	\$146.713.995
II.- Valor adicional para control de operación	\$106.729.756
II. Valor de los trabajos de conteo manual de tráfico durante 4 meses y proyecciones estadísticas	\$ 35.437.770
VALOR TOTAL DE LA AMPLIACION	\$ 288.881.521

A costos de 1995

No se Incluye el IVA

Solicitamos en consecuencia se nos firme un contrato adicional al principal No. 1095 en valor y plazo en los siguientes términos:

VALOR \$288.881.521

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS.

Nota: este valor es inferior al 50% del Valor de nuestro contrato principal No. 1095, por lo tanto legalmente es posible ampliarlo.

PLAZO: 10 MESES

De acuerdo al programa de utilización de personal y costos directos que se adjunta en los Anexos No. 1.1 y 1.2 estos están programados hasta Marzo de 1998, para lo cual solicitamos se nos aumente el plazo de nuestro Contrato en DIEZ (10) MESES contados a partir del día 2 de Mayo de 1997 y por lo tanto con un vencimiento el 22 de Marzo de 1998.

VALOR ACTUALIZADO: Con el incremento del salario mínimo legal, según el párrafo único de la Cláusula Segunda de nuestro contrato de la referencia, así

Incremento año 1996 y año 1997 factor 1.4462

Valor del contrato adicional en pesos de 1997 \$417.780.456 sin incluir el IVA.

Es de anotar que estas suma esta ya prevista dentro de la vigencia del presente año y que esta incluida en la autorización de Cupo Vigencias Futuras relacionadas con el Contrato de Concesión 446-94 de la Malla Vial del Meta.

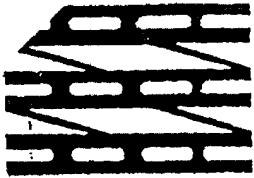
Cualquier aclaración tendremos el mayor gusto en suministrarla, y agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de Ustedes, muy atentamente

UNIÓN TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA. LTD.-SEDIC LTD



ALVARO SILVA FAJARDO
Ing. Director Interventoría

c.c. ng. Jaime Manzano.- Gerente de Proyecto INV
Ing. Jorge Bacci.- Sedic LTD.
Ing. Nestor Raúl Montoya.- Sub-Director Interventoría
Archivo A: META19.DOC



**UNION TEMPORAL
SILVA FAJARDO & CIA. LTDA. - SEDIC S.A.**

FIDEICOMISO

FIDUGAN - CARRETERAS NACIONALES DEL META

DEBE A:

UNION TEMPORAL SILVA FAJARDO Y CIA LIMITADA - SEDIC S.A.

La suma de \$ 20'610.995,33 correspondiente a la Cuota Tres (3) de un total de Tres (3) del Saldo del Contrato N° 1095-3-95 de 1997 Adicional N° 03 al Contrato Principal N° 1095 de 1995, para la Interventoría Técnica y Financiera en sus Etapas de Construcción y Operación de la Concesión de las Carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Restrepo-Cumal, en el Departamento del Meta.

Cuota Tres de Enero 7 de 1998 a Enero 17/98	\$ 18'079.820.33
I. V. A.	\$ <u>2'531.175.00</u>
TOTAL	\$ <u>20'610.995.33</u> =====

SON: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS
CON 33/100 MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

LUIS BERNARDO SILVA B
GERENTE ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

ING: JAIME MANZA
SUPERVISOR INSTITUTO NACIONAL DE
VIAS.

Santafé de Bogotá D.C. Enero 21 de 1998